

**LIBRO DE RESOLUCIONES DE LA
JUNTA DE GOBIERNO**

**ÁREA DE BARRIOS DE ATENCIÓN
PREFERENTE, DERECHOS SOCIALES, EMPLEO,
FAMILIA, IGUALDAD Y ASOCIACIONES**

**Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos
Ayuntamiento de Sevilla**

Nº decreto

546

Fecha de Firma:

05/08/2026

Expte.:20/2025

El Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos, mediante acuerdo adoptado por vía de urgencia por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 19 de marzo de 2026 aprobó convocatoria pública para la concesión de subvenciones “Sevilla libre de VIH-Sida 2026”.

Dicha convocatoria fue publicada en el B.O.P. de Sevilla nº 59 de 26 de marzo de 2026, instruyéndose el correspondiente expediente para la concesión de las subvenciones. Emitido informe por la Comisión de Valoración, la cual se reunió el 31 de julio de 2026, formulada propuesta de concesión provisional por el órgano instructor, se propone, en uso de las facultades concedidas por resolución de Alcaldía nº 921 de 30 de septiembre de 2024 la adopción de la presente resolución por razones de urgencia, toda vez que la tramitación del expediente se ha prolongado más de lo inicialmente previsto como consecuencia de la duración de los trámites preceptivos de fiscalización e informe, asimismo, la demora hasta la siguiente sesión podría comprometer la finalidad de la convocatoria al retrasar la resolución definitiva y el desarrollo de los proyectos subvencionados, además, el carácter provisional de la presente resolución, sometida al trámite de alegaciones previsto en la convocatoria, determina que su adopción por razones de urgencia no menoscabe las competencias atribuidas a la Junta de Gobierno Local.

RESUELVO:

PRIMERO: - Proponer provisionalmente a las entidades que se mencionan en el documento adjunto, subvención por el importe que se indica, para los fines expresados, previa justificación documental y disponer el gasto de doscientos quince mil euros (110.000,00 €) a que asciende el otorgamiento de las mismas, el cual será realizado con cargo a la aplicación presupuestaria 01081.31105.48900

SEGUNDO.- Excluir a las entidades que se mencionan, en el documento anexo, por los motivos que así mismo se indican.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo conforme a lo establecido en la Disposición General Undécima de la Convocatoria Sevilla Libre de VIH-Sida 2026.

CUARTO.- Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación, para que los interesados puedan presentar alegaciones, desistir o aceptar la propuesta de subvención.

QUINTO.- Dar cuenta en la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local.

En Sevilla, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.

**EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE BARRIOS
Y COLECTIVOS DE ATENCIÓN PREFERENTE, DERECHOS SOCIALES,
EMPLEO, FAMILIA, IGUALDAD Y ASOC.**

**DOY FE,
El Titular del Órgano de
Apoyo a la Junta de Gobierno
Local**

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWMBJSJZORWF4S55X74SX4M	Fecha	05/08/2026 13:12:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	JOSE LUIS GARCIA MARTIN		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMBJSJZORWF4S55X74SX4M	Página	1/2



ANEXO

ASOCIACIONES QUE RECIBEN SUBVENCIÓN

ASOCIACIONES	PUNTUACIÓN	IMPORTE SUBVENCIONADO
FUNDACIÓN TRIÁNGULO	81,8	25.000 €
STOP	71,15	25.000 €
FUNDACIÓN ATENEA	70,68	25.000 €
MÉDICOS DEL MUNDO	67,14	25.000 €
ANTARIS	65,29	10.000€
TOTAL		110.000 €

ASOCIACIONES QUE NO RECIBEN SUBVENCIÓN POR AGOTAMIENTO ECONÓMICO

ASOCIACIONES	PUNTUACIÓN
LGTB	58,9

ASOCIACIONES QUE NO RECIBEN SUBVENCIÓN POR PUNTUACIÓN

ASOCIACIONES	PUNTUACIÓN
OBLATAS SANTÍSIMO REDENTOR	45,82
FMC. PROF. INTEGRAL INSERTA ANDALUCÍA	43,87
APLEC INCLUSIÓN MÁS IGUALDAD	37,95

ASOCIACIONES EXCLUIDAS

ASOCIACIONES	MOTIVO
DESAL	Incumplen el Objetivo Operativo 2. Promover el diagnóstico temprano de la infección por VIH y otras ITS, a través del cribado de la población clave realizado con medios propios por la entidad responsable del proyecto.
MUJERES EN ZONAS DE CONFLICTO	Excluidos por no realizar con medios propios las pruebas diagnósticas, Objetivo 2. Promover el diagnóstico temprano de la infección por VIH y otras ITS, a través del cribado de la población clave realizado con medios propios por la entidad responsable del proyecto.
AMAR-DRAGOSTE	Excluidos por no realizar con medios propios las pruebas diagnósticas, Objetivo 2. Promover el diagnóstico temprano de la infección por VIH y otras ITS, a través del cribado de la población clave realizado con medios propios por la entidad responsable del proyecto.